



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N <sup>R72</sup> 2016

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA**

**SANTIAGO, 25 ABR 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1450

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo N° 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. N° 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- El **ORD. N° 3824 de fecha 07.04.2016** de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) **Llamado(s) Nacional, 2/2012, 3/2012 y 4/2012**, que se indica(n) en tabla adjunta:

	<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CERTIFICADO SERIE-NUMERO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
1.	Claudia Andrea Jaramillo Villalón	DS 1T1 2-2012 NA12293	06.12.2015
2.	Juana Aleida Ferroñan Cumpa	DS 1T2 3-2012 NA07157	23.03.2016
3.	Carolina Alejandra Inés Alegría Figueroa	DS 1T2 3-2012 NA05988	23.03.2016
4.	Franco Ignacio Persi Aguilar	DS 1T2 2-2012 NA15511	06.12.2015
5.	Yocilyn Yennifer Astorga Sepúlveda	DS 1T0 4-2012 ES01550	23.03.2016
6.	Cecilia Elena Meza Armijo	DS 1T2 3-2012 NA06460	23.03.2016
7.	Walter Mauricio Soto Curilén	DS 1T2 3-2012 NA06828	23.03.2016
8.	Andrés Figueroa Pérez	DS 1T2 2-2012 NA13077	06.12.2015
9.	Luisa Angélica Alvarado Huenchupán	DS 1T2 2-2012 NA13457	06.12.2015
10.	Silvia Carolina Tapia Donoso	DS 1T2 3-2012 NA06970	23.03.2016
11.	Paola Angélica Schwarz Sepúlveda	DS 1T1 3-2012 NA04959-R	23.03.2016
12.	Pabla Vanessa Escobar López	DS 1T1 3-2012 NA04793	23.03.2016

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N° 42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO**



- a) Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN.

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado Nacional 2/2012, 3/2012 y 4/2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.)**.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



METROPOLITANO  
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCR/EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. +Oficio SERVIU N 3824 del 07.04.2016  
12.04.2016

---

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)